

Información sobre el buen uso de medicamentos relacionados con el coronavirus

La **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)** ha publicado¹, en su página web, la siguiente **información sobre el buen uso de medicamentos relacionados con el COVID-19**:

- *A DÍA DE HOY NO EXISTE EVIDENCIA CIENTÍFICA SUFICIENTE DE QUE NINGÚN MEDICAMENTO SEA EFICAZ PARA EL TRATAMIENTO O PROFILAXIS DEL COVID-19.*
- *LAS INFORMACIONES RELACIONADAS CON RESULTADOS OBTENIDOS SE BASAN EN DATOS DE INVESTIGACIONES MUY PRELIMINARES CUYA UTILIDAD CLÍNICA DEBE SER PROBADA EN ENSAYOS CLÍNICOS DEBIDAMENTE DISEÑADOS Y AUTORIZADOS*
- *SE ESTÁ HACIENDO UN ESFUERZO POR CANALIZAR LA MAYOR PARTE DE USO DE MEDICAMENTOS HACIA PROGRAMAS DE ENSAYOS CLÍNICOS O ESTUDIOS OBSERVACIONALES*
- *NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA QUE LOS PACIENTES QUE UTILIZAN DE MANERA CRÓNICA CUALQUIER TRATAMIENTO TENGAN QUE SUSPENDERLOS POR UN POSIBLE INCREMENTO DEL RIESGO DE LA ENFERMEDAD*
- *LA AEMPS RECOMIENDA QUE TODO USO PROFILÁCTICO DE CUALQUIER MEDICAMENTO PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD POR COVID-19 SE REALICE EN EL CONTEXTO DE ENSAYOS CLÍNICOS AUTORIZADOS*
- *EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DEBE REALIZARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS LEGALMENTE HABILITADO. CUALQUIER OBTENCIÓN FUERA DE ESTOS CANALES SUPONE UN RIESGO PARA LA SALUD.*

¹ Puede acceder a la nota informativa de la AEMPS pinchando en el siguiente enlace: <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medicamentosusohumano-3/2020-medicamentosusohumano-3/la-aemps-informa-sobre-el-buen-uso-de-medicamentos-relacionados-con-covid-19/>

La aparición de una enfermedad, hasta el momento desconocida, como es la enfermedad por coronavirus (COVID-19) supone un enorme desafío desde el punto de vista sanitario, que incluye el desafío en el campo de los **medicamentos**:

Medicamentos utilizados para el coronavirus:

En una crisis sanitaria como la que vivimos, hay tratamientos que siguen un camino reglado y que sólo están disponibles en el contexto de ensayos clínicos (estudios de investigación clínica con medicamentos), mientras que hay otros que ya están autorizados y comercializados para otras enfermedades en los que se cree que podrían tener una utilidad para el tratamiento de la enfermedad.

En el seno de la **AEMPS** comprenden la necesidad de tratar de la mejor manera posible a los pacientes y la presión por hacerlo con aquello que tenga una base racional; sin embargo, es necesario canalizar estas hipótesis a través de los ensayos clínicos que permitan tratar a los pacientes actuales al tiempo que generar conocimiento para ofrecer las mejores opciones a los pacientes futuros.

No es aconsejable prescribir ni utilizar masivamente medicamentos fuera de las condiciones autorizadas en la ficha técnica. Todos los medicamentos pueden producir efectos adversos y cuando se utilizan en estas condiciones no autorizadas, pueden surgir perfiles de efectos adversos diferentes a los que se dan dentro de las condiciones autorizadas. En este sentido, la AEMPS recuerda que los pacientes y familiares pueden notificar las **sospechas de reacciones adversas** a medicamentos a través de la página web de la AEMPS.

Uso de otros tratamientos en el contexto de la enfermedad:

Según indica la AEMPS, no hay ninguna razón para que los **pacientes que utilizan de manera crónica cualquier tratamiento** tengan que suspenderlos por un posible incremento del riesgo de la enfermedad o empeoramiento de los síntomas. Cualquier decisión de suspender un medicamento debe ser valorada por los médicos que tratan a los pacientes, considerando que el abandono puede tener consecuencias peores sobre la salud general de los pacientes.

Prevención de la enfermedad por coronavirus:

Si no hay datos sobre el tratamiento de la enfermedad por coronavirus, todavía hay menos sobre la posibilidad de prevenir la enfermedad utilizando medicamentos. Por eso, la AEMPS recomienda que todo uso profiláctico o preventivo de cualquier medicamento para **prevenir la enfermedad por COVID-19 se realice en el contexto de ensayos clínicos autorizados.**

Investigaciones clínicas:

Investigadores de todo el mundo están centrando sus esfuerzos en conseguir vacunas capaces de prevenir la enfermedad y medicamentos capaces de tratar la enfermedad en todas sus fases. **España participa en este desafío mundial con un buen número de proyectos de investigación** que pueden ser consultados en la página web del registro español de estudios clínicos².

Productos ilegales y falsificados:

Un aspecto colateral al incremento de la demanda de medicamentos y a la potencial dificultad para hacer frente a dicha demanda, es la **posible aparición de medicamentos falsificados a través de agentes no autorizados** para la distribución de medicamentos. Aunque no se ha detectado ningún caso en España, ya se han detectado casos de falsificaciones de medicamentos relacionados con COVID-19 en otros países.

En ocasiones, hay productos que se presentan al consumidor como remedios útiles para prevenir o curar el COVID-19, haciendo mención a capacidades de curación y basando su seguridad en un supuesto origen natural. Sin embargo, estas pretendidas propiedades carecen de todo fundamento y su uso tampoco se realiza en el marco de un ensayo clínico, para evaluar de manera objetiva si verdaderamente ayudan a curar o prevenir la enfermedad.

En este sentido, la AEMPS quiere hacer un llamamiento a toda la ciudadanía para insistir en que **el suministro y dispensación de medicamentos debe realizarse en los establecimientos legalmente habilitado para esta actividad (oficinas de farmacia**

² Página web del Registro Español de Estudios Clínicos:
<https://reec.aemps.es/reec/public/web.html>

autorizadas, servicios de farmacia hospitalaria y otras estructuras de dispensación del sistema nacional de salud). Estas entidades están sometidas a controles por las autoridades sanitarias para asegurar que los medicamentos son de la calidad adecuada. Cualquier obtención de medicamentos fuera de estos canales establecidos supone un riesgo para la salud.

Cualquier ciudadano puede comprobar si un medicamento está autorizado consultando en la página web de la AEMPS; en el caso de los medicamentos usados dentro de ensayos clínicos, también se describen en el protocolo del ensayo y puede consultarse en la página web de la Agencia. El canal de distribución español es garantista y protector de la salud pública: los medicamentos solamente se pueden obtener a través de las oficinas de farmacia comunitaria (o de sus páginas web autorizadas en el caso de medicamentos sin receta, consultar en <https://distafarma.aemps.es>) servicios de farmacia hospitalaria, o los organismos dependientes de las comunidades autónomas para los medicamentos que se importan situaciones especiales. Cualquier otra oferta de medicamentos debe hacer saltar la alarma de que podría tratarse de un medicamento falsificado.